



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande

Sabanagrande, 2 de febrero del 2021

Radicado	0863440489001-2013-00278-00
Proceso	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante	JAMID FONTALVO FERNANDEZ
Demandado	JERSON BARRIOS PADILLA
Juez (a)	KAROL NATALIA ROA MONTALVO

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho el presente proceso de la referencia, en el que obra actualización de la liquidación de crédito presentada por la apoderada judicial de la parte actora. El traslado de la reliquidación del crédito corrió desde el 14 hasta el 16 de octubre del 2020, la parte pasiva no presentó objeción. Sírvasse proveer.

BEATRIZ ARTETA TEJERA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABANAGRANDE, ATLÁNTICO FEBRERO DOS (2) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el anterior informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de traslado de la anterior reliquidación de crédito sin que esta fuere objetada, el Juzgado le impartirá su aprobación tal como se dispondrá en la parte resolutive de este proveído.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

Impartir aprobación a la reliquidación del crédito, con corte del 28 de agosto del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


KAROL NATALIA ROA MONTALVO
JUEZ